



Fw: Solicitud vistos buenos - Resolución Propuesta formación CH FET Boyacá - MC01585I2026

Desde Valentina Alexa Carvajal Agudelo <vcarvajal@mincultura.gov.co>

Fecha Lun 22/06/2026 9:49

Para Oswaldo Humberto Pinto Garcia <opinto@mincultura.gov.co>

CC Ivan Andres Roldan Cala <iroldan@mincultura.gov.co>; Wendy Alexandra Sepulveda Clavijo <wsepulveda@mincultura.gov.co>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

2026_06_17_Anexo_Tecnico_Resolucion_Boyaca (002)_vbyamid18062026.pdf; 2026_06_17_Resolucion_Aprobatoria_Propuesta_Centros_Historicos_Boyaca (002).pdf;

Recordado doctor Oswaldo

Remito para su revisión y trámite.

Feliz día

Obtener [Outlook para iOS](#)

De: Wendy Alexandra Sepulveda Clavijo <wsepulveda@mincultura.gov.co>

Enviado: Friday, 19 June 2026 18:15:16

Para: Valentina Alexa Carvajal Agudelo <vcarvajal@mincultura.gov.co>

Cc: Yeinner Andres Lopez Narvaez <ylopezn@mincultura.gov.co>; Joan Natalie Garzon Velandia <jgarzon@mincultura.gov.co>; Karen Astrid Ramos Castro <kramos@mincultura.gov.co>; Maria Fernanda Carrillo Mendez <mcarrillom@mincultura.gov.co>; Alfredo Rafael Goenaga Linero <agoenaga@mincultura.gov.co>; Claudia Zoraya Guerrero Sarmiento <cguerrero@mincultura.gov.co>; Nataly Joanna Cubillos Pinzon <ncubillos@mincultura.gov.co>; Maria Camila Mora Acosta <mmora@mincultura.gov.co>

Asunto: Fw: Solicitud vistos buenos - Resolución Propuesta formación CH FET Boyacá - MC01585I2026

Respetada Valentina,

Recibe un saludo de mi parte.

De conformidad con lo solicitado, remito resolución y anexo técnico con los vistos buenos correspondientes, agradeciendo mucho tu valioso apoyo y quedando muy atenta a la continuidad del trámite

Cordialmente,

De: Maria Fernanda Carrillo Mendez <mcarrillom@mincultura.gov.co>

Enviado: Friday, 19 June 2026 18:09:20

Para: Wendy Alexandra Sepulveda Clavijo <wsepulveda@mincultura.gov.co>

Cc: Yeinner Andres Lopez Narvaez <ylopezn@mincultura.gov.co>; Joan Natalie Garzon Velandia <jgarzon@mincultura.gov.co>; Karen Astrid Ramos Castro <kramos@mincultura.gov.co>; Claudia Zoraya Guerrero Sarmiento <cguerrero@mincultura.gov.co>; Monica Orduña <morduna@mincultura.gov.co>; Yamid Alexander Patiño Torres <ypatino@mincultura.gov.co>

Asunto: RE: Solicitud vistos buenos - Resolución Propuesta formación CH FET Boyacá - MC01585I2026

Cordial saludo

Comparto documento firmado por el Director para proceder con lo pertinente ante la OAJ

Atentamente,

**Maria Fernanda Carrillo Méndez**

Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento

Abogada - Contratista

Email: mcarrillom@mincultura.gov.co

Calle 8 #8a-31

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

De: Wendy Alexandra Sepulveda Clavijo <wsepulveda@mincultura.gov.co>**Enviado:** jueves, 18 de junio de 2026 1:49 p. m.**Para:** Maria Fernanda Carrillo Mendez <mcarrillom@mincultura.gov.co>**Cc:** Yeinner Andres Lopez Narvaez <ylopezn@mincultura.gov.co>; Joan Natalie Garzon Velandia <jgarzon@mincultura.gov.co>; Karen Astrid Ramos Castro <kramos@mincultura.gov.co>; Claudia Zoraya Guerrero Sarmiento <cguerrero@mincultura.gov.co>; Monica Orduña <morduna@mincultura.gov.co>; Yamid Alexander Patiño Torres <ypatino@mincultura.gov.co>**Asunto:** RV: Solicitud vistos buenos - Resolución Propuesta formación CH FET Boyacá - MC01585I2026

Respetada Maria Fernanda,

Por medio del presente, remito resolución (junto con su anexo técnico) por medio de la cual se aprueba la propuesta "Programa de formación en mantenimiento del espacio público en centros históricos de municipios priorizados", presentada por la Fundación Escuela Taller de Boyacá con NIT 900451370-1, se ordena un aporte a favor de esta para desarrollar la propuesta y se adopta su anexo técnico.

Lo anterior, para tu revisión y de considerarlo procedente, obtener los vistos buenos de la Dirección.

Reenvío el correo donde, desde la OAJ, autorizan los vistos buenos en los documentos.

Remito el enlace donde podrás encontrar los documentos que son insumo para este caso 📁 [MC01585I2026](#)

¡Quedo muy atenta, mil gracias!

Cordialmente,

**Alexandra Sepúlveda C.**

Contratista

Grupo Escuelas Taller

Dirección de Estrategia Desarrollo y Emprendimiento

Teléfono: 3424100**Dirección:** Calle 8 No. 8 A-31 C. Bogotá, Colombia**www.mincultura.gov.co**

De: Valentina Alexa Carvajal Agudelo <vcarvajal@mincultura.gov.co>**Enviado:** martes, 16 de junio de 2026 17:29**Para:** Wendy Alexandra Sepulveda Clavijo <wsepulveda@mincultura.gov.co>**Cc:** Yeinner Andres Lopez Narvaez <ylopezn@mincultura.gov.co>; Joan Natalie Garzon Velandia <jgarzon@mincultura.gov.co>; Karen Astrid Ramos Castro <kramos@mincultura.gov.co>; Nataly Joanna Cubillos Pinzon <ncubillos@mincultura.gov.co>; Ivan Andres Roldan Cala <iroldan@mincultura.gov.co>; Oswaldo Humberto Pinto Garcia <opinto@mincultura.gov.co>; Reinel Segundo Gonzalez Gomez <rgonzalezg@mincultura.gov.co>; Ruben Dario Garzon Matoma <rgarzon@mincultura.gov.co>**Asunto:** Solicitud vistos buenos - Resolución Propuesta formación CH FET Boyacá - MC01585I2026

Estimada Alexandra,

Remito con ajustes y observaciones, por favor verificar, ajustar de ser el caso y remitir con vistos buenos.

Quedo atenta.

De: Wendy Alexandra Sepulveda Clavijo <wsepulveda@mincultura.gov.co>

Enviado: jueves, 11 de junio de 2026 15:53

Para: Valentina Alexa Carvajal Agudelo <vcarvajal@mincultura.gov.co>

Cc: Yeinner Andres Lopez Narvaez <ylopezn@mincultura.gov.co>; Joan Natalie Garzon Velandia <jgarzon@mincultura.gov.co>; Karen Astrid Ramos Castro <kramos@mincultura.gov.co>; Nataly Joanna Cubillos Pinzon <ncubillos@mincultura.gov.co>; Ivan Andres Roldan Cala <iroldan@mincultura.gov.co>; Oswaldo Humberto Pinto Garcia <opinto@mincultura.gov.co>; Reinel Segundo Gonzalez Gomez <rgonzalezg@mincultura.gov.co>; Ruben Dario Garzon Matoma <rgarzon@mincultura.gov.co>

Asunto: RE: Comentarios propuesta formación CH FET Boyacá - MC01585I2026

Estimada Valentina,

Recibe un cordial saludo, dando respuesta al correo anterior, remitimos la Resolución junto con su anexo técnico, Excel financiero, el CDP y la propuesta ajustada.

Los demás documentos que hacen parte del expediente fueron remitidos a la Oficina Asesora Jurídica por medio del radicado interno MC01585I2026 del 06 de mayo de 2026.

¡Quedamos muy atentos a lo pertinente, mil gracias!



Alexandra Sepúlveda C.

Contratista

Grupo Escuelas Taller

Dirección de Estrategia Desarrollo y Emprendimiento

Teléfono: 3424100

Dirección: Calle 8 No. 8 A-31 C. Bogotá, Colombia

www.mincultura.gov.co

De: Valentina Alexa Carvajal Agudelo <vcarvajal@mincultura.gov.co>

Enviado: miércoles, 10 de junio de 2026 17:02

Para: Wendy Alexandra Sepulveda Clavijo <wsepulveda@mincultura.gov.co>

Cc: Yeinner Andres Lopez Narvaez <ylopezn@mincultura.gov.co>; Joan Natalie Garzon Velandia <jgarzon@mincultura.gov.co>; Karen Astrid Ramos Castro <kramos@mincultura.gov.co>; Nataly Joanna Cubillos Pinzon <ncubillos@mincultura.gov.co>; Ivan Andres Roldan Cala <iroldan@mincultura.gov.co>; Oswaldo Humberto Pinto Garcia <opinto@mincultura.gov.co>; Reinel Segundo Gonzalez Gomez <rgonzalezg@mincultura.gov.co>

Asunto: RE: Comentarios propuesta formación CH FET Boyacá - MC01585I2026

Buenas tardes Alexandra,

Agradezco tus respuestas. Quedo atenta a las versiones finales de propuesta, soportes, resolución y anexo técnico para proceder con la revisión final.

De: Wendy Alexandra Sepulveda Clavijo <wsepulveda@mincultura.gov.co>

Enviado: lunes, 8 de junio de 2026 20:55

Para: Valentina Alexa Carvajal Agudelo <vcarvajal@mincultura.gov.co>

Cc: Yeinner Andres Lopez Narvaez <ylopezn@mincultura.gov.co>; Joan Natalie Garzon Velandia <jgarzon@mincultura.gov.co>; Karen Astrid Ramos Castro <kramos@mincultura.gov.co>; Nataly Joanna Cubillos Pinzon <ncubillos@mincultura.gov.co>; Ivan Andres Roldan Cala <iroldan@mincultura.gov.co>; Oswaldo Humberto Pinto Garcia <opinto@mincultura.gov.co>; Reinel Segundo Gonzalez Gomez <rgonzalezg@mincultura.gov.co>

Asunto: RV: Comentarios propuesta formación CH FET Boyacá - MC01585I2026

Estimada Valentina,

Espero te encuentres muy bien.

Remitimos adjuntos la Resolución, anexo técnico y CDP correspondientes.

En el mismo sentido, damos respuesta a las observaciones por ti realizadas a la propuesta "**programa de formación en mantenimiento del espacio público en centros históricos de municipios priorizados**" presentada por la **Fundación Escuela Taller Boyacá**, con el fin de poder proceder, previo a tu revisión, a la devolución de la propuesta con las sugerencias de ajuste, para que la Escuela Taller modifique según corresponda de manera formal.

1. Suajero complementar: "Fortalecer las capacidades técnicas de la población beneficiaria y promover la apropiación social del patrimonio cultural en los centros históricos de los municipios priorizados, mediante procesos de formación en oficios tradicionales y actividades vinculadas al mantenimiento del espacio público, en coherencia con la misión de formación para la conservación del patrimonio del Programa de Escuelas Taller."

R/ Se acoge parcialmente las recomendaciones ya que se propone incluir a la población beneficiaria que fortalecerá sus capacidades técnicas, la promoción de apropiación social del conocimiento y el énfasis del proceso formativo en oficios tradicionales, quedando así:

*Objetivo general: Fortalecer las capacidades técnicas **de la población beneficiaria y promover** la apropiación social del patrimonio cultural en centros históricos de municipios priorizados, mediante procesos de formación **en oficios tradicionales y mantenimiento del espacio público.***

Este cambio acoge sugerencias de la OAJ, sin tener que alterar el objetivo general aprobado en la asamblea general por la ET Boyacá. No se acoge poner temas de mantenimiento del espacio público es una consecuencia del proceso formativo y no el fin, algo que se aliena directamente con los lineamientos del programa Nacional Escuelas Taller.

2. Suajero solo poner cifras y zonas en las metas, a fin de permitir flexibilidad ante eventuales modificaciones y considerando que es más fácil cambiar metas que objetivos. Así mismo, suajero mejora a este objetivo así: "implementar procesos de formación teórico-práctica en oficios vinculados al mantenimiento del espacio público en centros históricos de los municipios priorizados, orientados a la conservación del patrimonio cultural y al fortalecimiento de las capacidades laborales de la población beneficiaria, en el marco del Programa de Escuelas Taller"

R/ Se sugiere ajustar así:

Implementar procesos de formación teórico-práctica en oficios tradicionales vinculados al mantenimiento del espacio público en centros históricos de municipios priorizados, orientados a la conservación del patrimonio cultural

Este ajuste es de forma y precisión técnica, sin modificación de fondo, y por tanto no consideraría necesario volver a Asamblea por este ajuste.

3. Tal como está formulado, el segundo objetivo queda muy cercano tanto al objetivo general como al primero, y se percibe como redundante más que complementario. Se sugiere mejora así: "Potenciar las competencias laborales de la población beneficiaria, a partir de los procesos de formación en oficios asociados al mantenimiento del espacio público en centros históricos, promoviendo su vinculación a iniciativas productivas y a la conservación del patrimonio cultural"

R/ No acogemos este comentario, ya que, si bien los objetivos específicos complementan el objetivo general, en este caso no hacen referencia al mismo aspecto. El objetivo específico 1 se centra en la cantidad de procesos formativos que desarrollará la Escuela Taller Boyacá, mientras que el objetivo específico 2 está orientado al fortalecimiento de las capacidades técnicas de la población beneficiaria a través de su participación en dichos procesos formativos.

Es importante precisar que los procesos formativos tienen como propósito fortalecer las capacidades técnicas de las personas beneficiarias; sin embargo, esto no equivale de manera directa al fortalecimiento de competencias laborales. Plantearlo en esos términos implicaría vincular el objetivo con resultados de empleabilidad, los cuales no constituyen la finalidad del Programa Nacional Escuelas Taller. No obstante, se reconoce que la mejora en las oportunidades de inserción laboral puede derivarse como un efecto positivo o una consecuencia indirecta de los procesos formativos desarrollados.

4. Está bien, pero suajero fortalecer así: "Generar insumos técnicos, mediante la caracterización de los oficios relacionados con el mantenimiento del espacio público en centros históricos, que aporten al reconocimiento, la preservación y la transmisión de saberes asociados al patrimonio cultural en el marco de las Escuelas Taller."

R/ No se acoge el comentario, dado que el proyecto no contempla la generación de insumos técnicos especializados. Esto obedece a que los procesos formativos tienen una duración corta y están dirigidos a personas que se encuentran en etapa de aprendizaje de los oficios, por lo que el nivel de profundización alcanzado no permite la elaboración de productos técnicos que sustenten propuestas o lineamientos especializados.

En este contexto, el resultado esperado corresponde a la realización de una **caracterización del oficio en cabeza de la población beneficiaria**, la cual se desarrolla mediante los instrumentos y formatos previamente establecidos por el Programa Nacional Escuelas Taller. Por tanto, la actividad propuesta se orienta a la recopilación y sistematización de información de los participantes, mas no a la producción de insumos técnicos especializados.

5. Relacionar las metas con los objetivos específicos

R/ No se acoge el comentario, en el entendido de que la redacción actual de las metas no afecta la coherencia, viabilidad ni validez técnica de la propuesta. El ajuste sugerido corresponde a una recomendación de forma o estilo de redacción, mas no a una observación de carácter técnico, metodológico o jurídico que requiera una modificación obligatoria del documento.

Adicionalmente, en caso de que se considere pertinente ampliar o precisar la comprensión de las metas planteadas, dicha información se encuentra desarrollada en el apartado de **Resumen de la Propuesta** incluido en el concepto de viabilidad, donde se presenta con mayor detalle el alcance y propósito de las acciones proyectadas y se relacionan las metas con cada objetivo.

6. Frente a la Meta 2, se observa que su formulación se concentra principalmente en un resultado de carácter administrativo (entrega de constancias) y no refleja de manera suficiente el enfoque de fortalecimiento de capacidades o competencias previsto en el segundo objetivo específico. En esa medida, se recomienda complementar la definición de la meta o de su indicador, de forma tal que no solo se mida la relación "constancias entregadas / aprendices vinculados", sino que se incorpore también el logro de resultados formativos (por ejemplo, el cumplimiento de un porcentaje mínimo del plan de formación o de actividades de evaluación). Sin perjuicio de lo anterior, podría mantenerse la meta cuantitativa referida al porcentaje de aprendices con constancia, precisando en la descripción de la meta o en los indicadores que dicha constancia se otorgará condicionada al cumplimiento de criterios formativos mínimos por parte de la población beneficiaria. Se sugiere fortalecer así: "Entregar constancia de participación a por lo menos el ochenta por ciento (80%) de los aprendices vinculados a los procesos formativos en mantenimiento del espacio público en centros históricos, condicionada al cumplimiento de los criterios formativos mínimos establecidos (asistencia, desarrollo de actividades y/o aprobación de evaluaciones), de manera que se evidencie el fortalecimiento de sus capacidades técnicas y competencias asociadas a los oficios impartidos.

R/ Se acoge parcialmente el comentario, teniendo en cuenta que, en el marco de estos procesos formativos de corta duración, la expedición de constancias de participación no constituye únicamente un indicador de carácter administrativo. La certificación representa la validación formal de que las personas participantes cumplieron satisfactoriamente con la totalidad de los contenidos, actividades y requisitos establecidos para el curso.

En consecuencia, se considera pertinente mantener la referencia a las personas certificadas como un elemento que evidencia tanto la participación como la culminación efectiva del proceso formativo. Por lo anterior, se propone la siguiente redacción:

Meta 2: Entregar constancia de participación a 19 aprendices de los 21 vinculados a los procesos formativos de mantenimiento del espacio público en centros históricos, previo cumplimiento de los criterios mínimos de participación establecidos para el proceso formativo."

Así mismo, reiteramos que fortalecemos competencias técnicas en aprendices y que no está dentro del alcance de las Escuelas Taller validarlas como competencias laborales, reiteramos es una consecuencia del proceso formativo.

Con eso atendemos parcialmente la observación, fortalecemos el sentido formativo de la meta, sin transformar el alcance aprobado por la asamblea ni incorporamos nuevos criterios complejos de medición.

7. Esta meta, se concentra solo en la ejecución material de las intervenciones en espacio público, lo que la vincula principalmente a la dimensión operativa del proyecto, sin evidenciar de manera suficiente el componente de aprendizaje práctico de los aprendices. Esta redacción puede dar lugar a interpretar la meta como un objetivo de obra pública, más que como un resultado pedagógico logrado a través del "aprender haciendo". Se podría mejorar así: Meta 3: "Desarrollar actividades de mantenimiento del espacio público en los centros históricos de los municipios priorizados, como escenario de formación práctica de los aprendices vinculados a los diplomados, garantizando la aplicación de los conocimientos y habilidades adquiridos en el marco de los procesos formativos." **Indicador** Número de intervenciones de mantenimiento del espacio público realizadas con participación de los aprendices en los centros históricos de los municipios priorizados.

R/ Se acoge las recomendaciones quedando así:

Meta 3 "Desarrollar actividades prácticas de mantenimiento del espacio público en los centros históricos de los municipios priorizados, como parte de los procesos de formación teórico-práctica de los aprendices."

Indicador "Número de actividades prácticas de mantenimiento del espacio público desarrolladas con participación de los aprendices."

El ajuste es de redacción (forma) y no de fondo.

8. La formulación de esta meta, no explicita la finalidad del documento de caracterización dentro del Programa, ¿para qué serviría ese insumo? Tampoco precisa algunos elementos mínimos de calidad: alcance de la información que se recoja, contenido básico del documento, ni el uso esperado de ese insumo para las Escuelas Taller.- Se sugiere mejorar: META: "Realizar la caracterización de al menos dos oficios relacionados con el mantenimiento del espacio público en centros históricos de los municipios priorizados, generando un documento técnico que consolide información sobre sus prácticas, saberes y condiciones de ejercicio, como insumo para la orientación de los procesos de formación y la conservación del patrimonio cultural en el marco del Programa de Escuelas Taller." **INDICADOR:** "Documento de caracterización que incluya al menos dos oficios relacionados con el mantenimiento del espacio

público en centros históricos de los municipios priorizados, con descripción de sus prácticas, saberes, contexto patrimonial y recomendaciones para los procesos formativos."

R/ Acogemos parcialmente la observación, sugiriendo la redacción de la meta así:

Meta 4 "Realizar la caracterización de al menos dos oficios relacionados con el mantenimiento del espacio público en centros históricos de los municipios priorizados, como insumo para los procesos de formación y conservación del patrimonio cultural."

Indicador "Documento de caracterización de al menos dos oficios relacionados con el mantenimiento del espacio público en centros históricos de los municipios priorizados."

Con eso incorporamos la finalidad del insumo, se fortalece la lectura técnica, pero sin sobredimensionar el producto ni convertir la meta en una ficha metodológica. Y nuevamente, esto seguiría siendo ajuste de forma/técnica de formulación, no modificación sustancial del proyecto aprobado.

9. Sería conveniente validar que en todos los diplomados se mantenga, al menos en un módulo, una referencia explícita a patrimonio cultural y a la relación de los oficios con la conservación del centro histórico, para evitar que se perciban como simples cursos de mantenimiento urbano genérico.

R/ No se acoge el comentario, toda vez que la estructura curricular de los diplomados fue diseñada considerando que la población beneficiaria de cada municipio participa de manera secuencial en dos o tres procesos formativos. En este sentido, los contenidos relacionados con Introducción, historia y concepto de centro histórico y patrimonio cultural (2 horas) y Memoria y salvaguarda del patrimonio cultural (6 horas) se encuentran incorporados en el conjunto de la oferta formativa dirigida a cada grupo de participantes.

Es importante precisar que estos módulos no necesariamente se repiten en cada uno de los diplomados, dado que se trata de la misma población beneficiaria. Su incorporación en uno o varios de los procesos formativos garantiza el cumplimiento de los contenidos previstos sin generar redundancias pedagógicas ni duplicar información ya abordada.

Por ejemplo, en el municipio de Pore (Casanare), el **Diplomado en fundamentos técnicos para el mantenimiento del espacio público en los centros históricos** incluye el **Módulo 1: Introducción al patrimonio y al espacio público en centros históricos**, dentro del cual se desarrollan las 2 horas correspondientes a *Introducción, historia y concepto de centro histórico y patrimonio cultural*. De igual manera, el **Diplomado en oficios para el mantenimiento del espacio público en los centros históricos** incorpora el módulo de **Memoria y salvaguarda del patrimonio cultural**, con una intensidad de 6 horas.

En consecuencia, los contenidos observados sí se encuentran contemplados dentro de la propuesta académica y son desarrollados de manera integral a lo largo de los diferentes diplomados que cursa la misma población beneficiaria.

Quedamos atentos a tu revisión, para poder proceder, ¡mil gracias!

Cordialmente,



Alexandra Sepúlveda C.

Contratista

Grupo Escuelas Taller

Dirección de Estrategia Desarrollo y Emprendimiento

Teléfono: 3424100

Dirección: Calle 8 No. 8 A-31 C. Bogotá, Colombia

www.mincultura.gov.co

De: Yeinner Andres Lopez Narvaez <ylopezn@mincultura.gov.co>

Enviado: jueves, 14 de mayo de 2026 13:32

Para: Karen Astrid Ramos Castro <kramos@mincultura.gov.co>; Katherin Andrea Camacho Higuera <kcamacho@mincultura.gov.co>; Oscar Andres Melgarejo Davila <omelgarejo@mincultura.gov.co>; Ruben Dario Garzon Matoma <rgarzon@mincultura.gov.co>; Pilar Rocio Valero Fuentes <pvalerof@mincultura.gov.co>; Wendy Alexandra Sepulveda Clavijo <wsepulveda@mincultura.gov.co>

Asunto: RV: Comentarios propuesta formación CH FET Boyacá - MC0158512026

Estimadas colegas

Favor revisar.

Saludo.



Yeinner Andres Lopez Narvaez
Coordinador Grupo Escuelas Taller Colombia - Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento.
Teléfono: +(601)3424100
Palacio Echeverry Calle 9 No. 8-31
Código postal: 111711 Bogotá D.C. - Colombia
www.mincultura.gov.co

De: Valentina Alexa Carvajal Agudelo <vcarvajal@mincultura.gov.co>
Enviado: Miércoles, 13 de Mayo de 2026 17:54
Para: Yeinner Andres Lopez Narvaez <ylopezn@mincultura.gov.co>; Gladys Yolanda Torres Torres <gtorres@mincultura.gov.co>
CC: Ivan Andres Roldan Cala <iroldan@mincultura.gov.co>; Esther Cristina Castro Mejía <ecastrom@mincultura.gov.co>
Asunto: Comentarios propuesta formación CH FET Boyacá - MC01585I2026

Buenas tardes para todos,

Remito adjunto propuesta con comentarios para su revisión y ajuste si a bien lo tienen. De igual forma, en el MC no llegó adjunta la resolución, anexo técnico, ni CDP, no obstante, se avanzó con la revisión de la propuesta quedando pendiente la entrega de la información completa para finalizar el trámite ante la OAJ.

Quedo atenta.

De: Esther Cristina Castro Mejía <ecastrom@mincultura.gov.co>
Enviado: miércoles, 6 de mayo de 2026 18:21
Para: Valentina Alexa Carvajal Agudelo <vcarvajal@mincultura.gov.co>
Cc: Ivan Andres Roldan Cala <iroldan@mincultura.gov.co>
Asunto: RV: Un nuevo expediente le ha sido trasladado en AZDigital MC01585I2026

Hola Valentina, buena tarde!

Valen, te remito el presente radicado para tu revisión y trámite. Quedo atenta!

Esther C.

De: Leidy Paola Paez Rodriguez <lpaezr@mincultura.gov.co>
Enviado: miércoles, 6 de mayo de 2026 5:20 p. m.
Para: Esther Cristina Castro Mejía <ecastrom@mincultura.gov.co>
Cc: Ivan Andres Roldan Cala <iroldan@mincultura.gov.co>
Asunto: RV: Un nuevo expediente le ha sido trasladado en AZDigital MC01585I2026

 [MC01585I2026](#)

Buenas Tardes Dra. Esther

Remito oficio allegado por AZ DIGITAL, para su revisión y asignación

Quedo atenta a sus Comentarios

Cordialmente,



Leidy Paola Paez Rodriguez
Secretaria Ejecutiva/ Oficina Asesora Juridica
Email: lpaezr@mincultura.gov.co
Teléfono: 3424100
Ext:1311
Dirección: Calle 9 No. 8 31 Palacio Echeverry -Bogotá DC - Colombia
www.mincultura.gov.co

De: azdigital@analitica.com.co <azdigital@analitica.com.co>
Enviado: miércoles, 6 de mayo de 2026 10:41
Para: Leidy Paola Paez Rodriguez <lpaezr@mincultura.gov.co>
Asunto: Un nuevo expediente le ha sido trasladado en AZDigital por Gonzalez Gomez Reinel Segundo

Estimado usuario:
Nuevos elementos han sido transferidos a su bandeja de entrada.
Traslada: Reinel Segundo Gonzalez Gomez

Expediente	Archivo	Destino	Fecha	Asunto	Observaciones
			Hora Esperada		
2026 05 06 MC01585I2026 Propuesta Programa Formacion Centros Historicos Escuela Taller Boyaca			BDE - Oscar Javier Fonseca Gomez		Para su tramite

Este correo es generado automáticamente por el Sis tema de Gestión Documental *Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.*

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario. Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario. Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario. Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario. Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario. Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario. Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario. Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario. Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario. Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario. Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario. Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario. Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.